AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META
NIT. 900220547-5

ACTA INICIO CPS

112-ECP-FR-063-V05
09/09/2024

CONTRATO N°	088/2026	PROYECTO N°	2024005500143

OBJETO CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIRECCION TECNICA DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE LA AIM EN EL ANALISIS AMBIENTAL EN EL PROCESO DE ESTRUCTURACION DE ALTERNATIVAS ELECTRICAS PARA LA GENERACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGIA FOTOVOLTAICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	28.200.000,00
CONTRATISTA:	INGRID VICTORIA GUTIERREZ BARON
NIT / CEDULA:	40328389
CORREO ELECTRONICO:	victoriagu19@gmail.com
SUPERVISOR:	FERNANDO FAJARDO ALVAREZ

VIGENCIA		
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	5 Meses	Días
FECHA DE INICIACIÓN:		23/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN:		22/06/2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas del contrato, el contratista otorga como mecanismo de cobertura del riesgo, las siguientes garantias:

Nombre	Poliza N°	Valor Asegurado	Fecha de Aprobación
Garantia de Cumplimiento de las obligaciones			

<Cuando el CPS contempla Garantia Unica de Cumplimiento se diligencia el modulo, cuando el CPS no contempla Garantia se oculta el modulo>

A los 23 días del mes de enero del año 2026, se reunieron:

Nombre	En representación de[1]	Rol/Cargo[2]
INGRID VICTORIA GUTIERREZ BARON	CONTRATISTA	CONTRATISTA
FERNANDO FAJARDO ALVAREZ	AIM	SUPERVISOR

[1] Indique si es el Contratista o Supervisor.
[2] Indique el Rol o Cargo.

Con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado.
Previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

OBSERVACIONES:

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato, el cual debe terminar el día **lunes, 22 de junio de 2026**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, el día **viernes, 23 de enero de 2026**

Firma
Nombre: INGRID VICTORIA GUTIERREZ BARON
CONTRATISTA

Firma
Nombre: FERNANDO FAJARDO ALVAREZ
SUPERVISOR

Nota: Suscrita la presente acta, la supervisión deberá presentar el acta para realizar la publicación en el SECOP de conformidad al acuerdo con lo dispuesto por el articulo 3 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.